

Equipo de Investigación Histórica

## Fichas de N.N. identificados correspondientes a cuerpos hallados en costas uruguayas.

Actualizado: 2014 Por el Equipo de Investigación Histórica.

### Ficha perteneciente a **CABELLO PÉREZ, Nelson Valentín (Chileno).**

(Corresponde al nominado "N.N." 1 de Rocha)



#### Datos personales.

- Nacionalidad: Chileno.
- Fecha de nacimiento: C.I. Policía Federal Argentina 7.326.073.
- Padres: Sergio Hernán Cabello y María Elena Pérez.
- Estado civil: Casado.
- Hijos: Su esposa se encontraba embarazada al momento del secuestro.
- Domicilio: Aconcagua s/n Localidad de Virreyes (San Fernando), Provincia de Buenos Aires, República Argentina (año 1966).
- Ocupación: Obrero textil.
- Fecha de desaparición/detención: 09/04/1976.
- Reclusión: Sin datos.
- Circunstancias: Fue secuestrado en Valentín Alsina, Buenos Aires, Argentina, presumiblemente junto con su esposa y su cuñado, quienes permanecen desaparecidos.
- Militancia política: Partido Revolucionario de los Trabajadores (P.R.T.)

#### Hallazgo del cuerpo.

##### Datos del hallazgo.

- Fecha: 22/04/1976.

### Equipo de Investigación Histórica

---

- Hora: Entre las 08:00 y las 08:15 horas.
- Lugar: Laguna Garzón, Paraje Las Garzas.
- Encontrado por: Pedro Moreira Olid, en la orilla del mar. Estaba boca abajo, con una tela adherida a una de sus muñecas y los ojos vendados por otra que le rodeaba toda la cabeza y estaba anudada.<sup>1</sup> *“Las manos estaban atadas con un trozo de tela azul y los ojos fuertemente vendados con un trozo de tela naranja”.*<sup>2</sup>

### Autopsia.

- Primera inspección del cuerpo: Realizado por la Jueza de Paz Sandra Presa, el Sub Oficial a cargo Prefectura Nacional Naval (P.N.N.) Artemio Pereyra y por el Dr. Mario Katz.

El cuerpo presentaba hematomas y heridas, tenía rotos los dos brazos y múltiples hematomas en el rostro.

*“(…) Presenta una serie de hematomas y heridas sobre todo en el hombro izquierdo, flanco izquierdo y lumbo sacro; también se aprecia lesiones similares de menor intensidad en el hombro; tiene rotos ambos brazos (...). Sacada esta última (la venda de la cara) se comprueba que en la cara tiene múltiples hematomas en ambas mejillas, región nasal y labios.”*<sup>3</sup>

El diagnóstico primario, según el informe elaborado por la Jueza de Paz Sandra Presa, señala que fue golpeado *“salvajemente, muerto y tirado al agua, al no presentar el característico hongo de espuma”.*<sup>4</sup>

El mismo indica que la muerte se produjo antes de su inmersión y que ésta se debió a los múltiples traumatismos recibidos.

El primer informe del Dr. Katz señala que el cadáver pertenecía a un individuo de la raza oriental: Por los rasgos (nariz achatada y labios gruesos y presumible color de piel) y complexión se puede decir que se trataba de un individuo de raza oriental.<sup>5</sup>

El Poder Judicial ordena la realización de la autopsia en la morgue del Centro Departamental.

- Examen clínico: Realizado en la morgue del Hospital Central de Rocha por el Médico de Policía, Dr. Mario Katz. La autopsia no fue practicada por encontrarse los cadáveres (N.N. 1 y N.N. 2, que no ha sido identificado) en

---

<sup>1</sup> Exp. 272/1977, Fo. 19: Acta de Conocimiento. Garzón, 22 de abril de 1976. Dra. Sandra Presa. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>2</sup> Exp. 272/1977, Fo. 35: Testimonio Acta Nro. 2. 27 de abril de 1976. Dra. Sandra Presa, Oficial del Estado Civil. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>3</sup> Exp. 272/1977, Fo. 19 Vto.: Acta de Conocimiento. Garzón, 22 de abril de 1976. Dra. Sandra Presa. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>4</sup> Exp. 272/1977, Fo. 19 Vto.: Acta de Conocimiento. Garzón, 22 de abril de 1976. Dra. Sandra Presa. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>5</sup> Exp. 272/1977, Fo. 19 Vto.: Acta de Conocimiento. Garzón, 22 de abril de 1976. Dra. Sandra Presa. Primer informe del Dr. Katz. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

### Equipo de Investigación Histórica

avanzado estado de descomposición, según lo consigna el Dr. Katz en su informe.

*“(...) El examen clínico demuestra un cuerpo en avanzado estado de descomposición (...) con múltiples erosiones y heridas superficiales y profundas en ambos hombros, gran cantidad de hematomas, fracturas de ambos brazos. La parte superior de la cara firmemente apretada con un ancho vendaje atado en la parte de atrás, que una vez quitada mostró lesiones profundas (...).”*

Edema importante del escroto y de los miembros. Llama la atención la falta de espuma del clásico “Hongo de espuma” en la boca y en las narinas que certifica la muerte por inmersión.<sup>6</sup>

### Rasgos físicos.

- Raza: Sin datos.
- Sexo: Sin datos.
- Cabello: Morocho lacio.
- Ojos: Sin datos.
- Barba: Sí.
- Estatura: 1,70 metros.
- Peso: Sin datos.
- Complexión: Fuerte.
- Edad aprox.: 35 - 40 años.
- Tiempo de muerte aproximado: 10 días.

### Datos de la inhumación.

- Fecha :23/04/1976.
- Lugar: Cementerio de Rocha. Nicho Municipal Nro. 99, Sección F, 6to. Piso. Cajón serie 9-A, Nro. 3703.
- Partida de Defunción: Testimonio de Partida, Acta. Nro. 2.<sup>7</sup>

### Información complementaria.

- Actuó la Prefectura del Puerto de La Paloma, Sub Prefecto Teniente 1ero. P.N.N. Baldomero San Martín. Sub Oficial a cargo P.N.N. Artemio Pereyra.
- Intervino el Juzgado de Paz de la 7a. Sección; Jueza Sandra Presa Baycee. Juzgado Letrado de Primer Turno (Exp. 272/1977); Juez Dr. Walter Mario Forni Bell.

<sup>6</sup> Exp. 272/1977, Fo. 22: Informe del examen efectuado a los cadáveres no identificados. Dr. Mario Katz. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>7</sup> Exp. 272/1977, Fo. 35: Testimonio Acta Nro. 2. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

#### Equipo de Investigación Histórica

- Se extrajeron huellas digitales (...). *“En el día de la fecha (26 de abril de 1976) concurrieron al Cementerio Local de la ciudad de Rocha, conjuntamente con el Teniente 1ero. PNN (r) Baldomero San Martín, personal de la Policía Técnica de la Jefatura Departamental de Montevideo, el Oficial Principal Héctor Galbán y el fotógrafo Sr. Hugo Rossi (...) los precitados funcionarios efectuaron el reconocimiento de los 4 cadáveres, realizando la función de extraer las huellas digitales (...) en los occisos número 1 y 5.1<sup>8</sup>(...). Del NN 9A-3703 solamente fichas de la mano derecha”.*<sup>910</sup>

### Proceso de identificación.

- 20/04/1995. Suprema Corte de Justicia. Secretaría Administrativa. Circular Nº 21. *“(...) La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds., la presente Circular, a fin de que se sirvan remitir a la Corporación, toda la información que se disponga sobre los casos de personas aparecidas sin vida y que no hayan sido identificadas entre los años 1975 y 1982, mencionando autos, fichas, número de archivo de los mismos.  
Dr. Ricardo C. Pérez Manrique. Secretario Letrado”.*
- 17/05/1995. Intendencia Municipal de Rocha. Dirección de Necrópolis.  
*“(...) De acuerdo a lo solicitado precedentemente, esta Dirección informa que entre los años 1973 y 1985, fueron sepultados trece (13) cadáveres arrojados por el mar; quienes una vez reducidos pasaron a fosa común como a continuación se detalla:*  
  
*22/04/76. Cadáver arrojado por el mar. Masculino. Chapa 3703. Serie 9a. Nicho 99. Sección F. Piso 6to. Reducción: 23/11/83.192”.*
- 17/09/2001. Presidencia de la República. Comisión para la Paz. Nota dirigida al Intendente Municipal de Rocha, solicitando que la Dirección de Necrópolis informe la nómina completa de cuerpos N.N. sepultados en los cementerios de su circunscripción, indicando fecha de inhumación, identificación del sepulcro respectivo y si los restos permanecen en el mismo o si fueron reducidos. Asimismo se solicita el acceso a los registros.

<sup>8</sup> Exp. 272/1977, Fo. 31 Oficio 96-26-IV-976. Puerto de la Paloma, 26 de abril de 1976 Sub prefecto del Puerto de la Paloma, Teniente 1ro. Baldomero San Martín. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>9</sup> Dirección Nacional de Policía Técnica. Departamento de Identificación Criminal. 25 de Abril de 1976, al Subcomisario Julio R. Bossio. Of. Principal Héctor Galbán. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>10</sup> El número “NN 9A – 3703” corresponde al hallazgo identificado como N.N. 1.

#### Equipo de Investigación Histórica

Dichos datos se solicitaron para el trabajo en conjunto que fue realizado junto con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

- 18/10/2001. Intendencia Municipal de Rocha. Oficio N° 1100/2001 a la Comisión para la Paz: *“La Intendencia Municipal de Rocha comunica a la Comisión para la Paz que en relación a vuestra solicitud referente a la nómina completa de cuerpos NN sepultados en los diferentes cementerios de este departamento, la Dirección de Necrópolis de la ciudad de Rocha informa que fueron sepultados en diferentes fechas 12 (doce) cuerpos arrojados por el mar entre los años 1976 y 1983, los mismos fueron inhumados en nichos municipales y luego de tres (3) años, todos los restos pasaron a una fosa común. Darwin Rodríguez Secretario General, Irineu Riet Correa Intendente Municipal”.*

#### Pericia dactiloscópica.

- 17/08/2012. Uruguay. Juzgado Letrado en lo Penal de 2° Turno de Rocha se constituye en el Instituto Técnico Forense, Despacho de la Sub dirección. Área Registro Nacional de Antecedentes Judiciales, acompañado por el equipo técnico del Departamento Científico Pericial de la Prefectura Naval Argentina. Se procede a realizar la pericia dispuesta por el Juez en la causa *“Hallazgo de seis cadáveres”*, IUE 339-303/2011.

*“(…) Se procede a la clasificación de la individual dactiloscópica que luce a fs. 52 y 66; 67 y 68 de autos (...) para cotejar con una cierta cantidad de fichas dactiloscópicas que la Cámara Federal Argentina y el equipo multidisciplinario entendió podían corresponder (...) pertenecientes a las siguientes personas:*

*(…)*

*Cabello Pérez, Nelson Valentín, C.I. P.F.7.326.073.- (...).*

*3- A fs. 68 luce adosada una ficha dactiloscópica (Individualizado como cadáver número 4 en el reverso de ficha). Se estableció que la ficha dubitada se clasifica: V X/4/3 3 X 3 00000.- (...).”*

Los peritos toman fotografías de cada ficha dactiloscópica. El Equipo Argentino de Antropología Forense hará las pericias correspondientes y su resultado se enviará a la sede judicial de Rocha.

#### Equipo de Investigación Histórica

- 17/09/2012. Argentina. Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. El Juez de Cámara Horacio Rolando Cattani, en el expediente L. 6 caratulado *“Legajo de actuaciones relativas a la determinación del destino de personas desaparecidas durante el período 1976-1983”*, solicita a la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz que remita al Sr. Juez de Segundo Turno de Rocha, Dr. Gerardo Fogliacco, el resultado de la pericia dactiloscópica de la Prefectura Naval Argentina.

La misma, identificada con el número 5702/12, de fecha 11 de setiembre de 2012, concluye en forma categórica e inobjetable que: *“(…) Efectuado con frente técnico entre los dactilogramas dígitos pulgar de mano derecha estampados en los registros dubitado e indubitado (...).*

*Fue viable demarcar en los mismos la cantidad de quince (15) puntos característicos, homólogos en cuantos a cantidad, tamaño, situación y dirección.*

*Por lo expuesto precedentemente se determina categóricamente que los dactilogramas obrantes en (componente dubitado) individual dactiloscópica identificada en reverso mediante anotación manuscrita “Cadáver N° 4-3703”, la cual fue obtenida a un occiso n.n. y sus iguales dígitos estampados en (componente indubitado), ficha decadactilar dactiloscópica otorgada por la Policía Federal Argentina (División Legajos Personales), perteneciente al ciudadano Cabello Pérez Nelson Valentín, registrado con Cédula de Identidad nro. 7.326.073; Fueron impresos por una misma y única persona física.- (...).”*